

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGÉS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el expediente de modificación de créditos al Presupuesto del Ayuntamiento de Argés de 2014, número 4 de 2014, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos pertenecientes a distinto grupo de función, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de Junio de 2014 y según el siguiente detalle:

#### Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito

Aplicación	Denominación	Disminución de Crédito
231 16205	Seguros del personal .....	1.000,00 euros
912 23000	Dietas de cargos electivos. ....	1.000,00 euros
920 22104	Vestuario de personal. ....	1.200,00 euros
920 22706	Trabajos de actualización padrones I.B.I Urbana. ....	5.000,00 euros
920 23100	Locomoción de altos cargos. ....	1.000,00 euros
920 626	Equipamiento informático. ....	1.000,00 euros
920 635	Mobiliario y decoración de edificios públicos. ....	1.000,00 euros
943 463	Transferencias corrientes a la Mancomunidad Río Guajaraz. ....	2.000,00 euros
943 467	Aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios .....	1.800,00 euros
<b>Total modificación .....</b>		<b>15.000,00 euros</b>

#### Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito

Aplicación	Denominación	Aumento de Crédito
441 466	Mejora del Servicio del Transporte Público .....	15.000,00 euros
<b>Total modificación .....</b>		<b>15.000,00 euros</b>

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Argés 30 de Junio de 2014.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-6072